

## La situación de los más cualificados empeora 14 puntos desde 2007

N.C. MADRID.

En contra de lo que cabría esperar, la proporción de trabajadores que tienen condiciones precarias no disminuye a medida que aumenta su nivel de estudios. “El porcentaje de trabajadores precarios con estudios primarios ha pasado del 14,9% en el primer trimestre de 2007 al 5,5% en el primer trimestre de 2024, mientras que los trabajadores precarios con estudios superiores han

aumentado del 33,7% al 47,5%. Es decir, en las últimas dos décadas su situación se ha agravado en casi 14 puntos porcentuales.

Este dato está íntimamente relacionado con la extensión del subempleo, puesto que esta situación afecta a las ocupaciones elementales (26,2%) y al sector de servicios de restauración, personales, protección y vendedores (23,1%). Es habitual que estos profesionales tengan estudios superiores en otras

ramas de actividad, sobre todo universitarios, pero que acaben desarrollando otros puestos de trabajo ante la dificultad de encontrar un empleo. Al mismo tiempo, existe un 15% de empleados contables, administrativos y de oficina con condiciones de trabajo precarias y un 12,2% entre los técnicos y profesionales, científicos e intelectuales.

El puesto de trabajo en sí mismo no es el único condicionante para tener un empleo precario, sino que

los expertos también le otorgan un gran peso a forma en la que son contratados, por ser la falta de estabilidad uno de los elementos característicos de esta situación.

“El trabajo temporal, el trabajo a tiempo parcial, en ocasiones el trabajo mediante contratos formativos, los trabajos total o parcialmente excluidos de la aplicación de la normativa laboral como los ‘falsos autónomos’, los becarios o cooperativistas y determinadas ocupa-

ciones de especial vulnerabilidad o en sectores particularmente precarizados” son señalados como las modalidades más expuestas a la precariedad.

Tras realizar esta descripción pormenorizada de la situación, la Comisión de Expertos recomienda a Díaz hacer una regulación del SMI que garantice unos ingresos adecuados, fomentar mecanismos para reducir la jornada laboral, reformar el tiempo parcial y el despido.